

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Cultura y Ciudadanía

Extracto núm. 160553 de la resolución de Presidencia n.º 2894 /2024, de 21 de marzo de 2023, donde se aprobaron las bases reguladoras específicas y convocatorias de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a deportistas con la condición de rendimiento, con méritos en pruebas deportivas olímpicas o paralímpicas, correspondientes al ejercicio 2024.

BDNS (Identif.): 768417.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/768417>

Primero. *Beneficiarios.*

El objeto de la convocatoria es apoyar económicamente a personas deportistas de modalidades/especialidades deportivas no profesionales olímpicas/paralímpicas nacidas o empadronadas en municipios de Sevilla, incluida la capital, que hayan destacado en el ámbito competitivo durante la temporada 2022-2023 o el año natural 2023 (según temporada deportiva), con la finalidad de colaborar en su desarrollo individual para el mantenimiento y mejora del rendimiento deportivo.

Segundo. *Finalidad.*

Tiene como fin apoyar económicamente a personas deportistas de modalidades/especialidades deportivas no profesionales olímpicas/paralímpicas abarcando a deportistas individuales y de equipo I, esto es, de tipo no individual ni considerados de deportes colectivos, de acuerdo con la clasificación realizada en el Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía.

Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por la resolución 2894/2024, de 3 de junio de 2024, por la establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a Deportistas con la condición de rendimiento, ejercicio 2024 y se encuentran publicadas en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía para el ejercicio 2024, se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón electrónico, y en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Cuarto. *Cuantía.*

El presupuesto máximo disponible para la concesión de subvenciones a las que se refiere esta convocatoria es 50.000.00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla a través de la BDNS.

Sexto. *Otros.*

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación descrita en las bases que regulan el programa de referencia.

En Sevilla a 3 de junio de 2024.—El Diputado-Delegado, Casimiro Fernández Linares.